



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE BURGOS

Juicio de faltas inmediato 23/2010.

Delito/Falta: Falta de hurto.

Denunciante/Querellante: Ramiro Martín Sánchez.

Contra: Irakli Sinjaradze.

D.<sup>a</sup> Mónica de la Fuente Arribas, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 23/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto el presente juicio de faltas número 23/2010, seguido por una supuesta falta de hurto, en el que han sido parte: El Ministerio Fiscal, D. Ramiro Martín Sánchez en representación del Centro Comercial Alcampo como denunciante y D. Irakli Sinjaradze como denunciado.

Que debo condenar y condeno a D. Irakli Sinjaradze como responsable, en concepto de autor, de una falta de hurto en grado de tentativa, ya definida, a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de 6 euros, lo que hace un total 180 (ciento ochenta) euros y al pago de las costas procesales si las hubiera.

En el caso de que el condenado no abonara, voluntariamente o por la vía de apremio la multa impuesta quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplir en régimen de localización permanente.

Notifíquese la presente Resolución, haciendo saber a las partes que no es firme y que contra ella cabe interponer por escrito en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá la Audiencia Provincial de Burgos.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Irakli Sinjaradze, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos a 27 de julio de 2011.

El/la Secretario

(ilegible)